



Oficina Jurídica

**NOTIFICACION POR AVISO**

Municipio de Mocoa Putumayo, 7 de noviembre de 2012

Ante la imposibilidad de notificar personalmente o mediante correo Certificado en la dirección del señor **SEGUNDO JOSE ARNULFO MELO MELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.326.992 de Samaniégo Nariño, de la Respuesta a su derecho de Petición, que dentro de los términos legales emitió la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, se procede a Notificar por AVISO, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código Contencioso Administrativo).

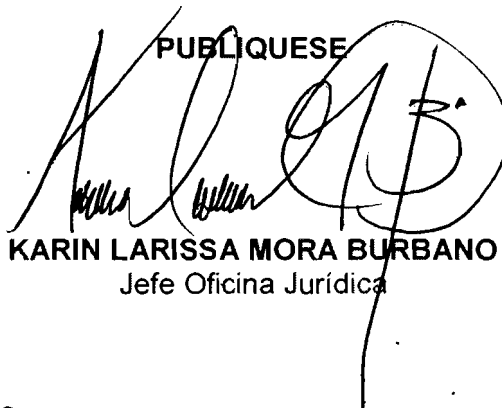
" Mocoa 21 de septiembre de 2012.- Señor **SEGUNDO JOSE ARNULFO MELO MELO**.- Encontrándonos en término legal, me permito emitir respuesta a su derecho de Petición impetrado en esta oficina, y así mismo manifestarle lo siguiente:

La Administración Departamental le agradece la información suministrada respecto de la perturbación del bien inmueble perteneciente a la **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, del cual ya se adelantaran las gestiones necesarias tendientes al desalojo de los invasores y restitución del inmueble por tratarse de un bien Público, imprescriptible.


En lo que respecta al predio de su propiedad usted mismo lo manifiesta se encuentra en la Inspección de Policía del Municipio de Orito, quien está facultado para tomar acciones pertinentes en cuanto a la perturbación del respectivo predio, es importante que usted acuda a la Inspección y revise el estado de su asunto y de las gestiones realizadas al respecto por el Inspector". **FIRMADO.- KARIN LARISSA MORA BURBANO**.- Jefe Oficina Jurídica.

Los efectos del presente aviso surten efecto al finalizar el día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE



**KARIN LARISSA MORA BURBANO**  
Jefe Oficina Jurídica



Rosa del Carmen Ortega C.  
Profesional Especializado de Apoyo Of. Jurídica